



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-00751751-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00751751-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público, de la Especialista Moriana ABRAHAM, DNI 22.035.012, CUIT N° 27-22035012-1, para desempeñarse como Directora de la carrera de Posgrado Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria con una carga horaria de 5 hs semanales, desde el 1 de abril hasta 31 de diciembre de 2023 por la suma mensual de \$ 62.000.- Y como docente en la misma carrera con una carga de 20 hs los días 18-19-20-22-23 de mayo de 2023 por \$ 110.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Magister Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la Esp. Moriana ABRAHAM para desempeñarse como Directora y docente de la carrera de Posgrado Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria, y suscribir los contratos que forman parte de la presente como Anexos I y II, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Esp. Moriana ABRAHAM por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo

abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados exclusivamente por la Especialización en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, a la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria (diseno.indumentaria@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.

cs/.